

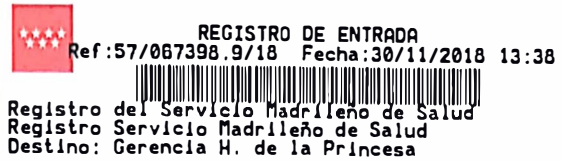


# AMYTS

Asociación de Médicos y Titulados Superiores de Madrid

De: Sección Sindical Amyts  
Hospital Universitario de la Princesa

A: Don Fidel Illana  
Director Gerente  
Hospital Universitario de la Princesa



Madrid, 30 de noviembre 2018

Desde la sección sindical de Amyts- Hospital Universitario de la Princesa, le queremos expresar nuestra preocupación ante las medidas de FORMACIÓN EN HCIS y MUP, así como las dudas que se están planteando sobre la IMPLANTACIÓN DE HCIS en este hospital

## 1.- EL PLAN DE FORMACIÓN

Ya se le remitió un documento, que le vuelvo a adjuntar a este escrito ANEXO I, dónde se reflejan todas las cuestiones pertinentes respecto al SUPUESTO PLAN DE FORMACIÓN.

ESTE DOCUMENTO REFLEJA BIEN EL SENTIR DE LA INMENSA MAYORÍA DE LOS TRABAJADORES DE ESTE HOSPITAL.

En cuanto a MUP, parece que se están recibiendo en los correos institucionales la forma de seguir un CURSO ON LINE, no vamos a realizar ningún comentario de momento a este respecto.

## 2.- IMPLANTACIÓN DE HCIS.

### 2A.- SOBRE LOS TRABAJADORES

El nuevo programa HCIS y la nueva herramienta informática de prescripción, el MUP, se han implantado, en aquellos hospitales que ya lo han hecho y en el nuestro en breve, **sin las medidas de prevención que deberían tomarse cuando cambian las condiciones laborales de los trabajadores, y sin las previsiones adecuadas cuando, de un ensayo piloto de unos pocos centros se instaure en toda la comunidad.** No es algo nuevo, ya pasó con la implantación de SELENE, AP-Madrid, la receta electrónica, etc.

C/ Santa Cruz de Marcenado, 31 – 1º, oficinas 20 y 23 28015-Madrid  
Teléfono: 91 594 35 36 -91 448 81 42 Fax: 91 448 76 90  
Correo electrónico: secretaria@amyts.es –web www.amyts.es



La sobrecarga laboral es un riesgo laboral que ya se padece en nuestro servicio de salud. Digamos que es un proceso endémico al que no se le presta la atención adecuada por nuestros directivos. A esta sobrecarga endémica, ocasionalmente, el SERMAS decide la implantación de “mejoras” en sus aplicaciones informáticas (herramientas que ha de emplear el trabajador) que vienen a sobrecargar más su trabajo por su inadecuada implantación o por defecto de su funcionamiento.

La primera consecuencia de la carga mental será la fatiga mental. No hablamos de la fatiga normal ante el exceso de trabajo puntual que se recupera con el tiempo de descanso, mayor o menor según las capacidades del trabajador. **Hablamos de la fatiga crónica a la que nos someten diariamente y que se tiene a bien aumentar ocasionalmente con estos experimentos a gran escala como es la implantación del HCIS y MUP.**

La LPRL establece que **todos los trabajadores tienen el derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo y, que el empresario deberá garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo.** A estos efectos, en el marco de sus responsabilidades, el empresario realizará la prevención de los riesgos laborales mediante la integración de la actividad preventiva en la empresa y la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores.

**En el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales se establecen los principios de la acción preventiva.** En él se afirma que el empresario deberá “adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.

“Planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo”.

“El empresario tomará en consideración las capacidades profesionales de los trabajadores en materia de seguridad y de salud en el momento de encomendarles las tareas”.

## **2B.- SOBRE LOS PACIENTES**

Esa Gerencia ha recibido diferentes escritos por grupos, comisiones, servicios y personas, y desde esta Sección sindical la animamos a que los tenga muy en cuenta. En ellos se detallan, quizá con más razón científica cómo se va a ver implicada la **SEGURIDAD** y por tanto la **SALUD DEL PACIENTE**.



C/ Santa Cruz de Marcenado, 31 – 1º, oficinas 20 y 23 28015-Madrid  
Teléfono: 91 594 35 36 -91 448 81 42 Fax: 91 448 76 90  
Correo electrónico: secretaria@amyts.es –web www.amyts.es

:

Anotamos algún punto

- a.- **MIGRACIÓN DE DATOS**, no se ven garantías para el paciente en este proceso, ya que recae en su mayor parte sobre personal muy cualificado para su profesión, Médicos, enfermeras, etc... pero sin tiempo ni cualificación para realizar esta función.
- b.- **DISMINUCIÓN DE TIEMPO-MÉDICO** en el Acto médico, por lo expresado anteriormente. Mas tiempo administrativo = a menos tiempo médico
- c.- **INEXISTENTE INFORMACIÓN A LOS CIUDADANOS**, por ningún medio se está informando al Paciente de los cambios previstos y de cómo esto puede afectar al menos en la relación médico paciente
- d.- **LA NO FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES PUEDE DAR LUGAR A ERRORES**, estos recaerán en el **PACIENTE**

INSISITIMOS que este documento no recoge todas las reflexiones que le han llegado a usted y que consideramos que debe hacer llegar a la CONSEJERÍA DE SANIDAD.

Solicitamos de esa Gerencia que tenga muy en cuenta la información que está recibiendo de los profesionales de este hospital , que la comunique a sus superiores ( CONSEJERÍA DE SANIDAD) y que haga todo lo necesario para resolver el problema generado desde la Consejería, que sin tener en cuenta el programa informático que llevamos usando desde hace años ha decidido sustituirlo, en aras de una supuesta interrelación de datos entre los centros, cuándo todos sabemos que los hospitales que tienen SELENE seguirán con él, que las consultas a HORUS las tendremos que seguir realizando y que hay suficiente información sobre el CAOS que HCIS y MUP están generando entre los usuarios que se han visto obligados a usarlos.

Atentamente



C/ Santa Cruz de Marcenado, 31 – 1º, oficinas 20 y 23 28015-Madrid  
Teléfono: 91 594 35 36 -91 448 81 42 Fax: 91 448 76 90  
Correo electrónico: secretaria@amyts.es –web www.amyts.es